EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE MEGAFONÍA DEL PARLAMENTO VASCO

Exp.: 118/2026

Becerro de Bengoa • 01005 Vitoria – Gasteiz
Tel.: 945 00 40 00 • www.legebiltzarra.eus

1 OBJETO 1
2 DIVISIÓN EN LOTES 1
3 DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN ACTUAL 1
4 TRABAJOS GENERALES A REALIZAR 3
4.1 INSTALACIÓN 5
4.2 DOCUMENTACIÓN FINAL 5
5 PRESUPUESTO DEL CONTRATO 6
5.1 PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN 6
6 PLAZOS Y REQUISITOS DEL CONTRATO 6
6.1 PLAZOS DE EJECUCIÓN 7
6.2 GARANTÍA 7
6.3 USUARIOS Y CONTRASEÑAS 7
6.4 SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD 7
6.5 VISITA A LAS INSTALACIONES 8
6.6 FACTURACIÓN 8
6.7 EQUIPO TÉCNICO 8
6.8 INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL CONCURSO 8
6.9 PENALIZACIONES 9
7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 9
7.1 PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 9
7.2 TRAS LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 9
7.3 A LA FINALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES 10
8 CRITERIOS DE VALORACIÓN 10
8.1 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR 10
8.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS 11
9 CONDICIONES DE EJECUCIÓN 11
9.1 DISPOSICIONES LEGALES 11
9.2 CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES 11

1 OBJETO

El objeto del presente concurso consiste en la renovación y la actualización de la instalación de megafonía existente en el Parlamento Vasco. Se mantendrán los altavoces y líneas de alimentación y se adecuará el resto de la instalación (en la medida de las posibilidades) a los requerimientos de la norma UNE-EN-54, en lo referido al control de alarma por voz y equipos indicadores (parte 16), componentes de los sistemas de alarma por voz (parte 24) y los equipos de suministro de alimentación (parte 4).

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para el suministro, la instalación y la puesta en funcionamiento de un sistema, llave en mano, que mejore y actualice la instalación de megafonía existente.

2 DIVISIÓN EN LOTES

En base al artículo 99.3 de la Ley de Contratos, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes; por tanto, al tratarse de una única instalación, se establece un único lote para el conjunto de suministros e instalación a realizar:

	Partida presupuestaria		**Denominación del lote**
Lote 1	0700/1111/61501	Equipos especiales, Audiovisuales	Actualización de instalación de megafonía

3 DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN ACTUAL

En la actualidad el Parlamento Vasco dispone de un sistema de megafonía analógico, de la marca Philips, con más de 20 años en funcionamiento. Debido a ello, se pretende renovar el sistema de cabecera de la megafonía de evacuación y avisos, con objeto de ir implantando una solución digital con supervisión automática y que cumpla la normativa de detección y alarma, en la medida de lo posible.



El Parlamento Vasco cuenta con dos edificios: Sede y Administrativo. Esta instalación da servicio a ambos.

La instalación parte de dos racks, de 45 U cada uno, situados en el edificio administrativo y que dan servicio a un total de 18 zonas (6 en sede y 12 en el edificio administrativo).

Los componentes de cada rack, de arriba hacia abajo, son los siguientes:

Rack oficinas:

1. Protecciones eléctricas y enchufe
2. Reproductor de CD: CDC775
3. Preamplificador LBB 1290
4. Central SM 30
5. Amplificador SQ 45 (Zonas 1 a 4) LBB 1348/40
6. Amplificador SQ 45 (Zonas 5 y 6) LBB 1348/40
7. Amplificador SQ 45 (Zonas 7 a 10) LBB 1348/40
8. Amplificador SQ 45 (Zonas 11 y 12) LBB 1348/40
9. Amplificador SQ 45 (música) LBB 1344/40
10. Amplificador SQ 45 (música) LBB 1344/40
11. Amplificador SQ 45 (redundante avisos) LBB 1347/40

<u>Rack sede:</u>

1. Preamplificador LBB 1290
2. Amplificador SQ 45 (Zonas 13 a 15) LBB 1348/40
3. Amplificador SQ 45 (Zonas 16 a 18) LBB 1348/40
4. Amplificador SQ 45 (Música) LBB 1344/40
5. Amplificador SQ 45 (Música) LBB 1344/40
6. Amplificador SQ 45 (redundante avisos) LBB 1348/40
7. Amplificador SQ 45 (redundante música) LBB 1348/40
8. Amplificador SQ 45 (reserva) LBB 1348/40

Serán éstos los equipos a sustituir y se podrán reutilizar los racks existentes.

Los elementos que forman la instalación, aproximadamente, son los siguientes:

EQUIPOS	Marca-modelo	Potencia W	EDIFICIO	Sót.	PB	P1	P2	P3	PBCub	TOTAL
Proyector sonoro	Philips LBC3094	10	Sede	10	1	0	0	0	14	25
Altavoz de pared	Philips LBC3041	6	Sede	2	5	7	5	4	0	23
Altavoz de pared bidireccional	Philips LBC3045	6	Sede	0	6	4	4	5	0	19
Altavoz techo regulado	Philips LBC3177	6	Sede	6	22	49	12	36	0	125
Altavoz techo no regulado	Philips LBC3178	6	Sede	20	4	7	4	15	0	50
Regulador de volúmen	Philips LBC9000		Sede	3	21	28	14	16	0	82
Caja de derivación			Sede	7	16	18	14	18	11	84
Zonas por planta			Sede	1	1	1	1	1	1	6
Zona nº			Sede	13	14	15	16	17	18	

EQUIPO	Marca-modelo	Potencia W	EDIFICIO	Sót.-2	Sót.-1	PB	P1	P2	P3	PBCub	TOTAL
Proyector sonoro	Philips LBC3093	6	Admin	11	15	0					26
Altavoz de pared	Philips LBC3041	6	Admin			3					3
Altavoz techo regulado	Philips LBC3177	6	Admin			16	31	24	21	17	109
Altavoz techo no regulado	Philips LBC3178	6	Admin	8		19	15	15	12	7	76
Regulador de volúmen	Philips LBC9000		Admin			11	26	14	11	11	73
Caja de derivación			Admin	13	16	8	23	14	10	6	90
Zonas por planta			Admin	2	2	3	2	2	1	1	13
Zona nº			Admin	1,2	1,2	3,4,5	6,7	8,9	10	11	39

Actualmente, la instalación está prevista para emitir y lanzar avisos de evacuación, mediante micrófono o mensajes pregrabados, desde el pupitre situado en el control de la Ertzaintza, en el edificio Sede, que está atendido durante las 24 horas del día.

4 TRABAJOS GENERALES A REALIZAR

Se trata de realizar una instalación, llave en mano, que actualice la instalación de megafonía, que, principalmente, se utiliza para avisos de evacuación y llamada a votación del Pleno; pero también puede tener un uso de emisión de diversas fuentes de sonido. Su objetivo es el pleno funcionamiento, con adecuación a requerimientos de la norma UNE 54 (en la medida de lo posible).

La zona 14 de la Sede distribuye el audio a zonas tan diferentes como algunas de las oficinas de los grupos políticos y la cafetería, con diferente requerimiento de nivel. Se han detectado problemas de escucha, porque si se eleva el nivel para que se oiga en la cafetería, en los grupos se escucha demasiado y viceversa. Por ello, las licitadoras deberán plantear también (y contemplar en su propuesta) la ejecución de una solución para este problema.

Se pretende actualizar la instalación con equipos de alta calidad y fiabilidad, es decir, con marcas compatibles con el sistema actual que no se reforma (Bosch, Optimus, o similares equivalentes a aprobar por el Parlamento Vasco), evitando soluciones de bajo coste, donde se priorice el rendimiento, la durabilidad y la calidad de sonido. Los equipos ofertados deberán ser todos de una misma marca o fabricante, evitando mezclas innecesarias, para garantizar la compatibilidad, la fiabilidad y el correcto mantenimiento de la instalación.

Los nuevos equipos deberán funcionar con los altavoces y cableado instalados en la actualidad; por tanto, lo que básicamente se pretende sustituir son los equipos de cabecera, para garantizar la emisión de mensajes (y alguna otra fuente de sonido que se podría utilizar en ocasiones) en las zonas existentes y dotar a la instalación de los equipos de las seguridades y los requerimientos que permitan adecuar lo máximo posible a la norma UNE-EN 54 la instalación. Los equipos deberán contar con marcado CE y cumplir:

- EN 54-4: Equipos de suministro de alimentación, que aseguren la continuidad del sistema.

- EN 54-16: Control y señalización de alarmas por voz, para garantizar la gestión y emisión de mensajes claros y prioritarios.

Se definirán redundancias y seguridades que eviten cualquier riesgo de que quede fuera de servicio. Se valorará, principalmente, la de los elementos críticos del sistema (control y gestión, etapas de potencia, fuentes de alimentación) y la incorporación o posibilidad de incorporar medidas de supervisión y seguridad que permitan detectar fallos.

También se deberá actualizar el pupitre y sistema de envío de mensajes, y desmontar y retirar el material existente en la actualidad y el tendido de cableados y canalizaciones que fueran precisas, así como la conexión, configuración, programación de zonas, ecualizaciones y ajustes de volumen y puesta en marcha de los equipos hasta su correcto funcionamiento.

La adjudicataria se responsabilizará de la correcta integración de la señal de llamada a votación del Pleno con el sistema de megafonía, que es distribuida por la megafonía de la Sede (se adjunta esquema simplificado al final de este pliego).

Deberá contemplar las actuaciones y/o programaciones necesarias (incluidas dedicaciones del técnico del sistema de mantenimiento de la central de alarmas de detección de incendios en su caso) para integrar/comunicar las señales del panel de control de incendios en el sistema de megafonía. Además, se valorará la integración del sistema digital de audio Dante del edificio Sede a la instalación de megafonía.

Por otra parte, a partir de los planos disponibles de la instalación de megafonía, junto con las referencias actualizadas de las plantas de los edificios, la adjudicataria deberá verificar, validar y actualizar los planos de la instalación de megafonía, indicando trazados de zonas, tipos y equipos de cada zona, etc… En base a estos planos, se elaborará un inventario de equipos por zona y planta, debidamente identificados, que servirá para el dimensionamiento de la potencia necesaria de cada uno de los amplificadores que den servicio a las zonas existentes.

Tras la puesta en marcha, la adjudicataria deberá planificar la formación necesaria, para que los técnicos del Parlamento Vasco y el personal de seguridad conozcan las posibilidades y opciones de manejo del nuevo equipamiento y la grabación y emisión de mensajes u otras fuentes de audio a través del sistema.

Las propuestas incluirán, por tanto, servicios de:

- Instalación y puesta en marcha de todos los elementos requeridos por el pliego y de los ofertados por la licitadora, y la integración con los componentes de la instalación actual que se mantengan, así como la reforma de la zona 14.

- Cableados por canalización existente o nueva que se precisen. Identificación de nuevos cableados y equipos.

- Integración con sistema de llamada a votación del salón de plenos.

- Realización de pruebas de funcionamiento.

- Puesta en marcha por personal capacitado y conocedor del material instalado.

- Ingeniería y seguimiento de obra. Elaboración y entrega de manuales de usuario y de funcionamiento. Entrega de planos as-built (pdf y dwg) y resto de documentación indicada en el pliego.

- Formación a los técnicos de la sección de mantenimiento del Parlamento Vasco y a un máximo de otros tres operadores de los servicios de seguridad.

4.1 Instalación

Toda la instalación se ajustará para dar servicio a los requerimientos descritos en el pliego y a las adicionales que la licitadora pueda incluir en su propuesta.

Se deberán incluir los materiales necesarios para el perfecto funcionamiento de las instalaciones: cableados, conectores, adaptadores, fuentes de alimentación, baterías, etapas de potencia, controladores, tarjetas de entradas/salidas etc…

La adjudicataria facilitará todos los medios auxiliares necesarios para realizar la instalación.

Se dará especial importancia a la identificación de equipos y cableado. Todos los elementos de la instalación deberán estar etiquetados e identificados de manera fiable y permanente. El alcance de estos elementos de identificación afectará a cableado, conectores, tomas en paneles, accionamientos, etc. **Dicha identificación será coincidente con los planos "as built" y los esquemas de la instalación que se entregarán una vez finalizados los trabajos**.

Las licitadoras deberán presentar **un protocolo de pruebas** en el que se indiquen todas las pruebas que prevén realizar antes de la entrega de las instalaciones. Entre esas pruebas se deberá incluir la verificación de la correcta señalización indicada en el párrafo anterior.

Además de las pruebas reglamentarias, si las hubiera para cada una de las instalaciones, el Parlamento Vasco podrá requerir cualquier otra prueba que verifique el correcto funcionamiento de las instalaciones. La adjudicataria dispondrá de los medios necesarios para que puedan realizarse.

El Parlamento Vasco se reserva el derecho de solicitar cualquier demostración o prueba de la licitadora sobre los aspectos expuestos en la oferta presentada.

Por otra parte, si entre el momento de la adjudicación y el de la firma del acta de replanteo se producen avances tecnológicos y/o mejoras al equipamiento propuesto, podrá autorizarse su incorporación a la instalación, siempre que no afecte al importe adjudicado, ni merme la calidad ofertada. En ese caso, la adjudicataria deberá elaborar un informe donde se justifique la mejora y el Parlamento Vasco, en su caso, deberá autorizarlo.

4.2 Documentación final

Previo a la firma del acta de recepción de la instalación, la adjudicataria deberá entregar la siguiente documentación:

1. Listado del material y equipamiento retirado, con sus números de serie, en caso de disponer de etiqueta identificativa del Parlamento Vasco.
2. Listado del material instalado, incluyendo nombre, modelo y números de serie.
3. Inventario de componentes de la instalación (nuevos y existentes) debidamente identificados.
4. Cálculo de la potencia de cada zona y justificación de la potencia de cada uno de los amplificadores.
5. Folletos técnicos de todo el equipamiento nuevo instalado, ordenado e indexado para facilitar la búsqueda de información.
6. Instrucciones de funcionamiento, y en su caso, manuales de usuario.
7. Protocolos de pruebas realizadas, según el plan propuesto en la licitación, y resultados.
8. Relación de usuarios y contraseñas que se requieran para acceder a los sistemas, si las hubiera, que permitan al Parlamento disponer del control total sobre las prestaciones.
9. Programa de mantenimiento preventivo.
10. Planos y detalles necesarios para poder identificar correctamente la instalación (en formato dwg y pdf) indicando equipos, cableados, nomenclatura de cableado; y toda aquella información necesaria para identificar los equipos y sus conexiones.
11. Otra documentación que resultara necesaria para cumplimentar la normativa vigente.

El Parlamento Vasco podrá requerir a la licitadora las correcciones oportunas a la documentación. Hasta la aceptación completa, no se realizará la recepción de la instalación.

5 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Todo el equipamiento y los gastos derivados del personal, así como los medios y materiales a emplear, serán a cargo de la adjudicataria y formarán parte de su oferta económica.

En los precios se incluyen, además de los costes de la instalación propuesta, los costes del servicio técnico, los desplazamientos, las dietas, las licencias... durante el plazo de garantía.

5.1 Presupuesto base de la licitación

El presupuesto para este contrato es el siguiente:

LOTE	Presupuesto	IVA	TOTAL
Lote 1	74.000 €	15.540 €	89.540 €

6 PLAZOS Y REQUISITOS DEL CONTRATO

6.1 Plazos de ejecución

Las licitadoras indicarán en su propuesta técnica los plazos de suministro y ejecución previstos. En ningún caso, el plazo total será superior a 3 meses.

6.2 Garantía

El plazo de garantía de los suministros, así como de la instalación, será de al menos tres años a contar desde la firma del acta de recepción.

La garantía deberá cubrir los defectos de fabricación y los vicios ocultos que pudieran aparecer, así como las actualizaciones de software que fueran necesarias durante este período, los componentes de la instalación, los desplazamientos necesarios para realizar las reparaciones, programaciones y la mano de obra necesaria, *in situ*, en la sede del Parlamento Vasco.

La empresa adjudicataria se obliga a disponer durante 10 años de los repuestos necesarios para garantizar un adecuado servicio postventa.

6.3 Usuarios y contraseñas

Todos los elementos que conformen las instalaciones y sus correspondientes softwares y licencias serán propiedad y estarán a nombre del Parlamento Vasco.

La adjudicataria deberá facilitar al Parlamento Vasco, en el momento de la puesta en servicio, durante y a la conclusión del contrato las credenciales, claves de acceso y contraseñas que otorguen acceso total, completo y sin limitaciones al software, sistemas, aplicaciones o plataformas, incluyendo, los perfiles de administración.

Por acceso completo se entiende la gestión, explotación, configuración, administración, mantenimiento y continuidad del servicio con plena autonomía, sin dependencia técnica de la adjudicataria ni de terceros.

El incumplimiento de esta obligación tendrá la consideración de incumplimiento esencial a los efectos previstos en la normativa de contratación del sector público.

6.4 Supervisor de Seguridad y Salud

El Parlamento Vasco podrá nombrar un técnico que le represente y que realice las labores de supervisión de seguridad y salud. Éste será el encargado de requerir la documentación y de realizar el seguimiento general de la Seguridad y Salud de los trabajos objeto de este pliego.

La adjudicataria deberá atender a las órdenes dadas por el responsable de la seguridad y salud, realizar cambios en la documentación presentada, la adopción de medidas concretas de seguridad, etc.

6.5 Visita a las instalaciones

Las empresas interesadas podrán visitar las instalaciones del Parlamento Vasco para aclarar dudas y conocer el estado actual de la instalación. Para ello, deberán contactar con el Servicio de Mantenimiento del Parlamento, e-mail: mantenimendu@legebiltzarra.eus o en el teléfono 945004290

En caso de que sean muchas las empresas interesadas, se programará una única visita que se anunciará a través de la plataforma de contratación, con al menos 5 días de antelación.

6.6 Facturación

Dada la tipología del trabajo a realizar, se prevé el abono de los trabajos realizados a la firma del acta de recepción.

6.7 Equipo técnico

La adjudicataria deberá nombrar un responsable del contrato que actuará como interlocutor ante el Parlamento Vasco, así como un técnico responsable de la instalación que podrá ser el propio responsable del contrato.

El técnico responsable del contrato deberá:

- ✓ Dirigir los trabajos de instalación de los equipos.
- ✓ Organizar los medios humanos y materiales para llevar a cabo la entrega y la instalación, de acuerdo con el programa ofertado.
- ✓ Seguir las directrices que indique el Parlamento en la resolución de las dudas que puedan surgir durante la instalación.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos que resulte de aplicación durante la instalación.

6.8 Información adicional para el concurso

Se dispone de diversos planos de la instalación, que no están del todo actualizados y que por motivos de seguridad no se incluyen en el pliego. Las interesadas en participar en la licitación podrán solicitarlos al Parlamento Vasco en la siguiente dirección de correo electrónico mantenimendu@legebiltzarra.eus. La documentación tendrá carácter de confidencial y no podrá ser distribuida por ningún medio, ni utilizada con otro fin distinto al de la licitación.

Las licitadoras quedan expresamente obligadas a mantener **absoluta confidencialidad y reserva** sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del presente procedimiento

de contratación. No podrán utilizar los datos con fines distintos a los que son objeto del presente pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.

El Parlamento Vasco se reserva el ejercicio de cuantas acciones legales estime convenientes frente cualquier infracción de dicha confidencialidad.

6.9 Penalizaciones

Las ofertas deberán contener el compromiso expreso de estar finalizada en los plazos indicados en el apartado anterior u otro que se acuerde con las adjudicatarias, en base a la actividad parlamentaria que se prevea en el momento de ejecución.

7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1 Para la valoración de las ofertas

Las empresas entregarán una memoria técnica donde se describan los aspectos que permitan valorar tanto el suministro, como el servicio y las condiciones en las que éste se desarrollará.

La memoria técnica tendrá un máximo de 25 páginas A4 y 3 páginas A3 con información gráfica, si fuera necesario. La documentación que exceda del máximo indicado no se tendrá en cuenta a la hora de realizar la valoración. El tipo de letra a utilizar será Arial, Times New Roman, o Calibri, con un tamaño mínimo de 11 puntos, los márgenes de 2,5 cm a cada lado y en la parte superior e inferior. El espaciado entre líneas será sencillo.

Esta memoria técnica recogerá la descripción de la solución ofertada, las características de los principales equipos a instalar, la planificación y el procedimiento para la realización de los trabajos, esquemas y toda la documentación técnica que permita una mejor compresión de la propuesta, tales como:

- Arquitectura general del sistema y componentes de la instalación
- Descripción de los elementos y las redundancias incluidas y de su función. Prestaciones adicionales a las requeridas en este pliego.
- Relación de licencias necesarias, si las hubiera, incluso tiempo de duración
- Aspectos de la norma EN-54 que se cumplen con la solución propuesta.
- Propuesta para la ejecución de los trabajos y el plan de pruebas previsto

La memoria podrá contar con un anexo donde se incluyan datos técnicos o catálogos de los equipos que forman la nueva instalación e irá acompañado de un listado ordenado y numerado de los equipos que conforman la oferta presentada. Esta numeración coincidirá, en su caso, con la que se utilice en la memoria técnica al exponer la propuesta de la licitadora. Las páginas de estos anexos no contabilizan en el total de la memoria técnica a presentar.

7.2 Tras la adjudicación del contrato

Una vez adjudicado el contrato, la adjudicataria entregará:

- ✓ Evaluación de riesgos de la actividad, adaptado a los trabajos a realizar en el Parlamento.
- ✓ Desglose del presupuesto adjudicado en unidades y precios unitarios

7.3 A la finalización de las instalaciones

La adjudicataria entregará la información técnica completa: los manuales, el software y toda la planimetría, según se describe en el apartado 3.2 y en el anexo correspondiente al Lote.

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las proposiciones se evaluarán en relación al modo en que se precisen y detallen para su adecuación al contrato y en comparación con las presentadas por el resto de licitadoras.

Previamente a la adjudicación, el órgano de contratación podrá recabar cuantos dictámenes e informes complementarios estime pertinentes para poder aclarar aspectos de las propuestas.

La valoración se realizará sobre 100 puntos máximos de acuerdo a la ponderación siguiente:

Criterios cuya aplicación requiere realizar juicios de valor ..... 49 puntos
Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas..... 51 puntos

8.1 Criterios evaluables mediante juicios de valor

PROPUESTA TÉCNICA. 49 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

1) ..... Descripción de los componentes y finalidades de la instalación..... 25 puntos
2) ..... Requerimientos de la EN-54 a los que da respuesta..... 10 puntos
3) ..... Redundancias, seguridades y supervisión del sistema..... 10 puntos
4) ..... Ejecución de los trabajos y plan de pruebas ..... 4 puntos

Según el artículo 146-3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 28 puntos en la valoración de la oferta técnica (criterios evaluables mediante juicio de valor) y, en caso de que alguna de las proposiciones no alcance dicho valor, será excluida de la licitación, por lo que el sobre

correspondiente a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas no será abierto, ni valorado.

8.2 Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

PRECIO: 51 puntos

El único criterio de valoración mediante la aplicación de fórmulas será el precio. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta total más económica y el resto se valorará de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = R \times \frac{Min}{Ofer.}$$

P= Puntuación obtenida
R= Puntuación máxima correspondiente a este apartado (51)
Min. = oferta económica más baja
Ofer = oferta que se valora

9 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

9.1 Disposiciones legales

La empresa adjudicataria y, en caso de subcontratación, la subcontratista, deberán cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes, y que resulten de aplicación en material laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

En particular, y a lo largo de toda la ejecución del contrato, la adjudicataria deberá abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación, según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que, en ningún caso, el salario a abonar pueda ser inferior a aquel, y siendo de su exclusiva responsabilidad todo lo referente a accidentes de trabajo.

9.2 Consideraciones medioambientales

La empresa adjudicataria estará obligada a la utilización responsable y eficiente de los recursos y la reducción del impacto ambiental derivados tanto de la fabricación del producto como de su montaje.

Todos los embalajes de los suministros, los equipos y cableados desmontados y retirados, se reciclarán en un punto limpio adecuado para su tratamiento, según la composición de sus materiales. La empresa adjudicataria se compromete a acreditar el adecuado tratamiento de estos mediante la presentación del certificado de gestión de residuos, si así se lo solicita el Parlamento Vasco.

ANEJO 1: ESQUEMA SIMPLIFICADO LLAMADA A VOTACIÓN